



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2020-00011-00

DEMANDANTE: LUZ MIRIAM NEVA PACHECO Y OTROS

DEMANDADA: HEREDEROS DE ALFONSO PACHECO Y OTROS

DECISIÓN: TRASLADO EXCEPCIONES

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

El despacho surtida la notificación a los demandados, es procedente disponer el traslado de las excepciones propuestas por el demandado LUIS EVELIO PACHECO RODRIGUEZ, a través de su apoderada judicial doctora ANDREA TATIANA URIBE MARIÑO con Tarjeta Profesional Nro. 292418 del Consejo Superior de la Judicatura, para que la parte actora y Curador Ad-litem, se pronuncien si lo consideran, para lo cual se les remitirá a través de su correo electrónico, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

De igual manera se deja en conocimiento del actor la contestación de la demanda por parte del Curador Ad-litem., doctor JHON JAIRO MONTAÑEZ MONOY.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
UEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm